

# DEPARTAMENTO OFICIALIA MAYOR H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**Artículo 70.** En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medio electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

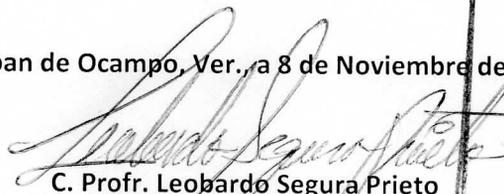
**FRACCION XVIII.** El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;

\* \* \*

La Unidad Administrativa de Oficialía Mayor, no cuenta con la información requerida en la **fracción XVIII**, pues a la fecha no he recibido notificación alguna de ningún tipo de sanción.

ATENTAMENTE

Hueyapan de Ocampo, Ver., a 8 de Noviembre de 2016

  
C. Profr. Leobardo Segura Prieto  
Oficial Mayor

